



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para las **“Segundas Jornadas de Planificación Participativa y Estratégica, Desarrollo Local, Políticas Públicas y Economía Social”** presentadas por el Lic. Gonzalo Caminoa, Director de la Carrera de Ciencia Política de la Sede Trelew de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta documentación que justifica la realización de las Jornadas;

Que la actividad se desarrolla en forma conjunta por la carrera de Ciencia Política de la Sede Trelew, la Delegación Zonal Trelew, la Universidad de San Martín y el CEDET;

Que las Jornadas cuentan con el antecedente de las realizadas en octubre de 2005;

Que para ésta solicitud de aval se ha formado expediente 5272/FHCS/STW/2010

Que la actividad resulta de interés tanto para la carrera de Ciencia Política en tanto propende a la formación de recursos en la zona propios del área y de otras carreras pertenecientes a esta Universidad como para los miembros de la comunidad externa a la Universidad;

Que la actividad no implica erogación presupuestaria por parte de esta Secretaría de Investigación y Posgrado y que de acuerdo a lo manifestado a fs. 11 las Jornadas serán financiadas mediante Fondos Semilla y apoyo económico de entidades externas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) °) Avalar las **“Segundas Jornadas de Planificación Participativa y Estratégica, Desarrollo Local, Políticas Públicas y Economía Social”** presentadas por el Lic. Gonzalo Caminoa, que se desarrollarán del 13 al 15 de octubre de 2010 en la Sede Trelew de esta Facultad.

Art.2º) Solicitar a los organizadores el informe correspondiente al finalizar la actividad.

Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 325/2010**

Pmd

Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Lic. Claudia Coiscand  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.